

AFRICA

PERIÓDICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN,

CENTA... — Un mes. 1.
 PROVINCIA... — Trimestre. 4.
 ESTRANJERO... — Año. 20.
 ULTRAMAR... — Año, CINCO pesos fuertes, oro,
 pago directo.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

EN CEUTA:
 Dirección y Administración del periódico
 16.—General Moreno—16.

REMITIDOS Y COMUNICADOS,

Avisos y anuncios,
 á precios convencionales.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINAL ES.

ACLARACIONES.

Dispuestos estábamos á seguir el consejo que en nuestro número anterior diéramos al apreciable colega de Cádiz *La Aspiración Española*, respecto al asunto relacionado con la suspensión prisión y martirio del decano de los Secretarios de Ayuntamientos, hasta tanto, que los Tribunales fallaran con arreglo á derecho el castigo á que por sus faltas y delitos se hubiera hecho acreedor dicho empleado, y por mas que fuimos retados por el colega de Algeciras, estando de nuestra parte la verdad, la razón y la justicia, nos limitamos á rebatir los argumentos en que fundaba su apasionada muestra de cariño y amistad en defensa de *el pobrecito atropellado*, sin que procuráramos proseguir esta clase de contiendas, que nada bueno dicen, en defensa de un empleado que como tal y como hombre público dejara tanto que desear; por mas que sus íntimos y predilectos amigosparece como que se glorian de sacar á plaza sus hazafías.

Dispuestos pues á callar y dejar que el tiempo lo resolviera todo, no pensábamos por ahora, ocuparnos del asunto en cuestión; pero nos obliga á represalias otro periódico de Cádiz, ya sin pañales, pero con andadores, que lejos de ocuparse de asuntos propios de su misión, se hace solidario de causas ajenas á los intereses generales de la provincia, dando credito á especies absurdas, que solo puede sostener el hombre que cubierto el rostro con la careta de la hipocresía se presenta ante todos como victima de persecuciones atropellos y calumnias. La publicación que tan ligeramente hace suyas las acusaciones propaladas por enemigo artero, se espone á que sus noticias merezcan un solemne y enérgico mentis.

La idea vertida de que el Alcalde D. Enrique Garcia Ponce pretendiera ocupar el

puesto de Secretario, es tema gastado que á poco esfuerzo cae por tierra.

El Sr. Garcia, debido á sus prendas personales, á su posición social y á no necesitar del sueldo de empleado para vivir, ni pensó ni pretendió *descender de su pedestal* para ocupar aquel puesto, pues de ser cierto su deseo ó necesidad, haciendo uso de un perfecto derecho, por encontrarse dentro de las condiciones legales, lo hubiera solicitado, y teniendo en su abono la mayor parte de este vecindario, fácil cosa le fuera el conseguirlo.

Amargo debe ser para el Sr. Gonzalez Novelles, cuanto sobre este asunto pudieramos seguir diciendo, bastele á él y sirva á sus vasallos y campesinos; como axioma de hoy para siempre, que la opinión se opone á seguir por la senda insegura que hasta ahora guiara sus pasos en asuntos municipales y que tantas victimas pudiera producir.

Sepalo bien, el pueblo que paga, tiene el deber de exigir que se le administre bien, sesatistagan sus justas exigencias y aspiraciones y no quiere ser por mas tiempo victima de administradores como el Sr. Novelles.

Tenga entendido esa publicación y cuantos patrocinan pretenden el asunto que se debate, y que solo los Jueces deben fallar, que tienen de frente la opinión del pueblo sensato y que sea dicho funcionario castigado ó no, el anatema de la población que lo repudia como Secretario, y en cualquier otro cargo á que pudiera aspirar, le seguira por todas partes.

A LA COLADA.

La Aspiración Española, periódico conocido en Cádiz como defensor de causas perdidas, sigue trasladando á sus columnas las aseveraciones de *El Último Telegrama* relativas al

Secretario suspenso de este Ayuntamiento, considerandolas acertadísimas, y en cambio, ¡oh abnegación de la humana debilidad y flaqueza! califica de calumniosas nuestras conclusiones.

En verdad, que si para publicaciones de tan poco escrupulo las verdades son calumnias y las injuriosas retencencias dirigidas contra dignísimas autoridades axiomas, no sabemos la actitud que habrán de adoptar cuando se pongan sobre el tapete los asuntos referentes á la herencia del obispo Barragan y al pingüe patrimonio de la Casa de Misericordia, en los cuales tan importante papel haya desempeñado el *probo* Secretario á quien defienden y al que deben quedar altamente reconocidos los pescadores y proletarios de esta población. ¿Ignoran nuestros colegas los detalles de estos asuntos?

REFORMA PENITENCIARIA.

En el ministerio de Gracia y Justicia se está terminando la redacción de un decreto orgánico de los establecimientos penales en el cual se comprende no solamente lo relativo al régimen y organización de estos, sino cuanto se refiere al personal de los mismos.

Como el decreto es de grandísima importancia porque reasúme la legislación sobre penales, introduciendo á la vez novedades y mejoras de trascendencias en los servicios, damos un extracto del mismo, pues á todos interesa cuanto con este particular se relaciona.

Comprende el decreto dos libros uno de organización central y otro de organización general.

En el central se trata de la dependencia de las prisiones, que es del ministro y subsecretario de Gracia y Justicia, marcándose las atribuciones de uno y otro: las del primero, como jefe superior de las prisiones, debiendo dar cuenta á las Cortes anualmente de las reformas penitenciarias introducidas; las del segundo, jefe superior inmediato ó inspector general permanente, presentando al ministro una Memoria anual de los trabajos de las secciones de penales.

Se marca despues la organización y atribuciones de la Junta superior de prisiones como representante del Tribunal Supremo y de las Juntas locales como representante de las respectivas Audiencias.

Se organiza las secciones de penales del ministerio, dividiéndola en dos: administrativa y penitenciaria. La primera comprendiendo solamente los trámites puramente administrativos desde el destino del penado, su traslación al penal y su sostenimiento y contabilidad, y la segunda comprendiendo todos los servicios penitenciarios, la secretaria de la Junta superior de prisiones y una sección facultativa incorporada que se refiere á la parte de salubridad y estadística penitenciaria y además biblioteca y museo cuya base será la colección que tiene la dirección de penales en la exposición universal de Barcelona.

Despues de esto viene el procedimiento administrativo que ha de seguirse en esta administración central

El segundo libro comprende la administración general detallando la clasificación de las prisiones, arquitectura, penitenciaria y zonas penitenciarias.

Se organiza el cuerpo de funcionarios de establecimientos penales dividiéndolo en cuatro secciones: administrativa, sanitaria, religiosa y de enseñanza.

La sección administrativa se subdivide en dos: propiamente administrativa y cuerpo de la guardia penitenciaria. En la primera se ingresará por alumno en la escuela teórico-práctica que se establece en la Cárcel celular de Madrid por medio de un examen de ingreso para escoger los alumnos, y terminado el periodo de la enseñanza para el alumno, á prácticas á un establecimiento penal, siendo el primer cargo que desempeña en éste el de oficial de secretaria de las oficinas; el segundo el de oficial de vigilancia, el tercero el de administrador, el cuarto el de subdirector, el quinto el de director, y como superior el de inspector de zona.

Para ascender de un puesto á otro hasta subdirector inclusive, habrá dos turnos: uno á la antigüedad y examen individual y otro al mérito y examen comparativo.

La guardia penitenciaria, cuya creación obedece á la supresión tan reclamada por la opinión de los cabos de vara, constituirá un cuerpo especial á semejanza del de Italia y todas las plazas se darán á los sargentos, cabos, y soldados del ejército que tendrán que examinarse en la escuela central, estableciéndose tres categorías de vigilantes y dos de guardianes é ingresando los sargentos como vigilantes y los cabos y soldados como guardianes.

Se fija un procedimiento gradual para que por terceras partes se pueda, en un número determinado de años, llegar á la categoría superior y se establecen dos distintivos de mérito consistentes en medallas pensionadas para premiar los servicios extraordinarios de los individuos de este cuerpo.

La sección sanitaria queda constituida en cuerpo con cargos de inspector, subinspector y médicos de cuatro clases, comprendiéndose en los dos primeros cargos los de médicos de los manicomios judiciales y de penitenciaris-hospitales.

La sección religiosa la constituyen los sacerdotes con tres categorías.

La sección de enseñanza la componen los maestros de instrucción primaria y los maestros de artes y oficios. Los primeros se nombrarán por oposición y los segundos por concursos, visitando á todas las escuelas de artes y oficios de España para que propongan los individuos que se les marquen, de entre los cuales designarán los de mayores méritos una Junta de concurso central establecida en Madrid.

Los maestros de artes y oficios darán la instrucción industrial en las prisiones y desempeñarán administrativamente el cargo de inspectores de labores.

Respecto al personal los propósitos del ministerio son refundir en un solo presupuesto, si es posible, todos los servicios carcelarios, haciéndolos dependientes de aquel departamento ministerial por medio de un procedimiento semejante al empleado por el Sr. Montero Ríos para centralizar los servicios de la instrucción primaria, es decir, ingresando las corporaciones populares los fondos para dicha atención en la Tesorería central. También se determinan respecto al personal las reglas para su jubilación, cesantía, etc., se especifican sus deberes y atribuciones quienes ejercen autoridad en las prisiones y se habla, por último, de la inspección, siguiéndose un sistema parecido al inglés acerca de la inspección anual por los que en Inglaterra se llaman *comisioners in prisons*.

Viene después lo relativo al cumplimiento de las penas de la aplicación del sistema de clasificación é individualización, del procedimiento penitenciario y del procedimiento de observación en los establecimientos penales.

La penalidad se aplica con arreglo á un sistema progresivo, dividido en cuatro periodos: uno preparatorio, que se procurará sea siempre celular, aun en los establecimientos de aglomeración; otro de mayor expansión; otro que equivalga á la libertad intermedia y otro que equivalga á la libertad provisional. En el penal de Ceuta el sistema progresivo se regulariza con sujeción á lo que hoy sucede, comprendiendo un primer periodo, que será de reclusión celular (actualmente de reclusión); uno segundo que permita ir á los trabajos, sea al taller sea á las obras de fortificación; uno tercero, equivalente á la libertad intermedia, llamado hoy *de cañón á cañón*, y que consiste en que al cañonazo de la mañana salen á trabajar los penados en libertad, y al cañonazo de la tarde vuelven al presidio, y un cuarto que es el de la libertad provisional, en que los penados pueden entrar á servir á un patrono, ya en la ciudad, ya en el campo exterior en trabajos agrícolas. En Ceuta se montarán también grandes industrias, habiendo sido muy bien contestados en este sentido los cuestionarios dirigidos á las autoridades de aquella plaza.

La penalidad se puede abreviar por la ganancia de los vales de conducta establecida por un sistema equitativo, y cuya concesión ó denegación se hace de manera que sea el complemento de la función jurídica de administración de justicia, á cuyo efecto estará á cargo de un consejo de disciplina, cuya base es el tribunal, sea audiencia ó juzgado de la población donde se halle el penal.

Para organizar los penales con arreglo á este sistema en los establecimientos de aglomeración se clasifican y dividen las secciones de penados por los periodos de penalidad, con una sección separada de reincidentes é incorregibles mientras no haya establecimientos especiales para estos. El sistema de clasificación verifica esta por delitos, y dentro de cada uno de éstos por condiciones y, si es posible, por edades, contando con que para los menores de 20 años habrá una colonia especial; y á fin de establecer este sistema á un tiempo en la legislación y en la práctica, se han pedido con urgencia á los penales los presupuestos para hacer locutorios, celdas de incomunicación y castigo, separación en las brigadas para grupos, establecimiento de duchas y otra porción de reformas que contribuirán al saneamiento de las prisiones, comenzándose las obras en cuanto se reciban los presupuestos.

Las comunicaciones personal y escrita se regularizan y el penado no podrá usar de ellas mas que las veces al mes que se les conceda, que nunca pasará de una por semana, no permitiendo comunicarse mas que con su familia y en el último periodo con personas de reconocida moralidad. Se establecen las bases para la organización y fomento del trabajo, aspirándose á que los directores de penales y las juntas locales creen en cada localidad sociedades de patronos del trabajo penal entre los industriales de aquella. Como no es posible dar ocupación á la inmensa población penal procedente de la clase agrícola se establecen colonias agrícola-penitenciarias.

Por último, se trata del procedimiento administrativo detallando minuciosamente el orden de los servicios, metódizándolos todos principalmente la administración del peculio del confinado, á quien le está permitido adquirir suplemento de vestuario etc.; pero no tener en su poder ninguna clase ni cantidad de dinero que será depositado á cuenta corriente en una dependencia del Estado.

Una novedad de trascendencia que se establece es la adopción de un sistema de identificación con el cual es casi imposible que un penado pueda cambiar de estado civil como hoy sucede á veces. El sistema, seguido en toda Europa, se debe al doctor Bertillon y consiste en tomar los siguientes señalamientos antropométricos: 1.º talla; 2.º diámetro antero-posterior maximo de la cabeza; 3.º diámetro trasversal maximo de la cabeza; 4.º longitud del dedo medio de la mano izquierda; 5.º longitud del pie; 6.º longitud maximo de los brazos extendidos en cruz; 7.º color de los ojos.

También es curiosísima la sencillez con que se lleva el registro general de penados, partiendo de dichos datos, con lo que es fácil encontrar inmediatamente lo relativo al que se pretenda identificar.

Marruecos.

Procedente de Málaga llegó á Madrid hace pocos dias una

comisión marroquí, la cual pertenece á una de las kabilas fronterizas, que mayores simpatías muestran por España.

El objeto de dicha comisión al dirigirse á la Corte era el de solicitar del Gobierno la derogación de las órdenes prohibiendo el embarque de armas por el puerto de Málaga con destino á Marruecos.

Después de celebrar una conferencia con el ministro de Hacienda han regresado á Málaga los marroquíes sin conseguir su objeto.

Si Mohamed El Hamal ha sido nombrado para el puesto de Administrador principal de la Aduana de Tanger.

En Londres se desmiente la especie vertida por algunos periódicos, acerca de una conferencia en Roma, sobre los asuntos de Marruecos.

Parece que el Sr. ministro de Francia en Tanger ha enviado una enérgica nota al Gobierno sherifiano, referente al atropello cometido en Charbia con M. de Lamartinière. Se espera por momentos la contestación de la corte.

En Wazzan ha sido asesinado estos dias, uno de los criados mas antiguos y queridos del Sherif llamado Mahmud.

Van á construirse algunos cuarteles en Tanger, cuya guardación intenta aumentar el emperador de Marruecos.

Una casa alemana ha presentado al Sultan proyectos de varios puentes colgantes para el Sebou y otros rios,

Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 6 de Noviembre de 1888, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique García Ponce.

Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura á una comunicación del Sr. Comisario de Guerra dirigida á la Alcaldía, incluyéndole el cargo de las estancias causadas en el Hospital Militar durante el mes de Octubre próximo pasado, por los enfermos pobres que existen en el mismo que ascendía á 435 pesetas; acordándose por la corporación se satisficiera al Oficial, administrador, de dicho establecimiento.

También se enteró la corporación del escrito de D. José Gonzalez y Gonzalez solicitando de la misma permiso para abrir una puerta en la casa número 8 del callejón del Matadero, acordándose pasara á informe del Arquitecto municipal y comisión de ornato.

Se aprobó por el Cuerpo Capitalar la cuenta presentada por el Alcalde de la cárcel de los socorros á presos pobres en el mes de Octubre; la de los medicamentos á enfermos pobres por las Farmacias de Don Efigenio Utor Custodio y Don Miguel Mi-

Marquez; la de la casa de Socorro á cargo del practicante titular, D. Francisco Flores Gallardo y la de Secretaria por los gastos de escritorio de aquella dependencia en el antedicho mes de Octubre.

El cuerpo capitalar tuvo conocimiento que por el Secretario suspenso D. Guillermo Gonzalez Novelles ó por alguna otra persona que lo representara, se había cometido el abuso de cerrar con una cerca ó tapia de manpostería un estenso terreno de la vía pública que constituía una plazuela entre la calle de Jándenes y la del Progreso cuyo terreno había unido á la superficie de una casa de su propiedad situada en la calle del Espíritu Santo sin que para ello, conste, obtuviera la autorización del Municipio ni se cumplimentaran las disposiciones legales. Traídos á la vista los antecedentes necesarios y resulta que el Secretario del Ayuntamiento Don Guillermo Gonzalez Novelles solicitó en 18 de Julio de 1885 autorización para levantar el muro exterior de una casa de su propiedad situada en la calle del Espíritu Santo: que en la misma fecha el Cuerpo Capitalar acordó pasara á informe de la comisión de ornato y Maestro de obras en 1.º de Agosto del susodicho año evacuó su informe diciendo que podía concederse la reedificación con arreglo al plano que acompañara: que el Presidente de la Comisión de ornato Don Antonio Gonzalez Novelles, hermano del Secretario del Ayuntamiento conformándose con el parecer del Maestro de Obras lo hizo así presente al Municipio en 1.º del antedicho mes y que dada cuenta á la corporación en la sesión de 1.º de Agosto se le otorgó el permiso que solicitaba mas no constando por lo tanto dato ni antecedente alguno que justificara el derecho del D. Guillermo Gonzalez Novelles á unir á la casa de su propiedad el terreno correspondiente á la vía pública, y que por su extensión constituye un necesario desahogo exigido por la higiene en aquel populoso barrio cruzado por estrechas callejuelas, y no hallándose tampoco autorizado el Ayuntamiento para ceder estos terrenos cuando no existe proyecto alguno de alineación que pueda determinar las parcelas que tengan facultades para enagenar con arreglo á la ley ni aquellos sobrantes de la vía pública que por sí constituyen solares, y no pudiendo consentir la corporación se perpetren abusos como el cometido por el Secretario apoderándose de terrenos del común sobre los cuales el Ayuntamiento no tiene otra misión que la de su guarda y custodia, se acordó por unanimidad se dirija comunicación á D. Guillermo Gonzalez Novelles ó á la persona que lo represente en esta Plaza para que en el término de tres dias proceda á derribar el muro ó pared que cerca el terreno perteneciente á la vía pública y que haya encerrado dentro del arca de la casa de su propiedad; y que de no cumplimentar en el plazo determinado este acuerdo se proceda ante los Tribunales á interponer la oportuna acción reivindicatoria por el Síndico de la Corporación en representación de la misma: previos los trámites exigidos por la Ley.

Se aprobaron varias cuentas del material del mes de Octubre, presentadas por el conserje D. Antonio Blanco.

LICEO DE CEUTA.

Con su constante y prodigiosa actividad, organizó la Junta directiva el espectáculo objeto de esta revista y que tuvo lugar en la noche del 13.

La crítica imparcial, severa y fria, rompe las aceradas puntas de sus dardos; el censurable genio del mordaz epigrama enmudece, y sólo alguna mohosa tijerilla torpemente

manejada pudiera mal desgarrar despreciables tiras en el acrisolado valer de los distinguidos aficionados que tomaron parte en la representación, pero tiras tan débiles y tenues, que lanzadas á la atmósfera se perdiesen en el espacio arrastradas por el vendabal que hoy reyna en esta ciudad africana.

Lo que está de Dios, comedia en 3 actos original de D. Enrique Zumel, fué la obra elegida: en ella la Srta. Doña Victorina Sanchez, risueña esperanza del arte, joya semivelada hasta el día á los admiradores de lo bello, rica fuente de la que brotan á raudales los recursos de la declamación, evidenció en su papel de Aurora lo que demostrado nos había en el «Ratoncito Perez» y en «Los demonios en el cuerpo»; su carácter de primera actriz.

Su natural despejo en escena y su correcto decir unido á su elegante presencia, realizaron el ideal forjado en la mente de Zumel, de la linda vanidosilla que creyéndose por su hermosura fuerte campeón para resistir las lides de Cupido, es herida sin compasión por amorosa flecha, y ape-la á las intrigas y al tierno coqueteo para atraer á sus redes al original don del motivo de sus cuitas.

Nutridos aplausos escuchó y en vuelta en los nuestros, enviamos desde aquí la enhorabuena mas cordial á la que tan galante se muestra descubriendo su valia al reconocido público del Liceo

La Srta. de Benito hizo verdadera profusión de sus elevadas dotes que el público galante y justo á la vez aplaudió con frenesí. Vale mucho muchísimo Carmen Benito. Posee el sublime ingenio de la Emilia Dan-sant y el donoso gracejo de la Balbi-na Valverde, y tan armónica fusión produce lo característico, lo natural, lo típico de ella. No representa un papel sin antes analizarlo, sin estudiar sus elementos, é inconscientemente realiza en su cerebro esas operaciones de la generalización lógica necesarias para el perfecto conocimiento del conjunto sintético. Así sabe ella y así bordó la grotesca caricatura de Quiteria, jamaica curada al humo, de-crosa de practicar el 7.º sacramento y coquetuela sin disimulados artificios que á su edad madura pudieran fa-ltar en su empeñada conquista.

Tres personajes del sexo feo, com-pletan el personal de la comedia, y de su interpretación estuvieron encar-gados los Sres. Don Adelardo La Ca-lla, Don Antonio J. de Muro y Don Ricardo Rodriguez Macedo.

De D. Adelardo, ya se sabe: es ocioso el entrar en comentarios acerca de si lo hizo bien ó lo hizo regular, por que á esto último no nos tiene acostumbrados. Con decir que como siempre rayó á incommensurable al-tura, prestando notable colorido al animado cuadro que la escena presen-taba y que sostuvo su difícil papel de protagonista con ese de lujo detalles con que solo él sabe adornar y dar vida al mas frio personaje de monoto-no comedia, está dicho todo.

El Sr. Muro es un característico sin rival. Tiene su escuela propia. En escena no hemos oido actor con quien compararse pueda. No imi-ta á nadie y aquí estriba su principal mérito, en su originalidad.

Nos hizo un D. Pablo delicioso y re-veló de tal manera su naturalismo escénico que un caballero, antiguo co-nocido de él y ausente largo tiempo de Ceuta, me preguntó si habían encanecido sus cabellos y vuelto balbu-ciente su voz, los continuos desvelos é

improbos trabajos de su vida consejil.

El Sr. Rodriguez Macedo superó en «Lo que está de Dios» á lo que esperabamos, y esperabamos mucho y bueno. En el desempeño del D. Se-rapio probó el conocimiento que posee de las reglas del arte y sin traspor-tar su tipo á la bufona caricatura, hizo reir grandemente al público con sus naturales chistes y perfecta inter-pretación.

El espectáculo terminó con el ju-guete «El novio de Doña Ines», en el que tomaron parte. Las Srtas. de Benito y Sanchez y los Sres. La Calle, Rodriguez Macedo y Muro, desempe-ñando sus respectivos papeles con la misma perfección que lo hicieron en la obra arriba indicada.

Caraculiambro.

Noticias.

Ayer á las ocho de la maña-na salió de esta Plaza con di-rección á Málaga y á bordo del vapor *Dos Hermanos*, el Excmo. Sr. Comandante General de la misma, D. José Lopez Pinto, acompañado de su distingui-da esposa é hijos, haciendo uso de la licencia que le ha sido concedida por el Gobier-no de S. M.

El Excmo. Sr. Brigadier, Comandante General interino Don. Inocencio Junquera, el elemento oficial de esta Pla-za y una numerosa represen-tación del elemento civil de la misma, despidieron unos en el muelle y otros en el mismo vapor á el Sr. Lopez Pinto y familia, rindiendo así merecido tributo de consideracion y de cariñosa deferencia á la autori-dad, que tantos sacrificios ha realizado por el engrandeci-miento y prestigio de esta im-portantísima plaza de guerra, durante los cinco años que haya residido en la misma y que han justificado su acredi-tadas condiciones de actividad y de pulcritud.

El día 16 á las doce de la mañana falleció en esta Ciu-dad Don José Mas y Solano, despues de una larga y penosa enfermedad.

Amante esposo, cariñoso padre de familia y esclavo de sus deberes sociales, deja con su muerte un vacío de imposi-ble subsanación, que llenará de amargura el corazón de sus hijos y parientes y el de sus numerosos amigos apreciados en todo tiempo de sus es-cepcionales condiciones y bon-dadosos sentimientos.

La redacción del AFRICA se asocia al sentimiento general que domina á este vecindario. ¡Y como no! Baja á la tumba un hombre honrado y un mártir del deber:

El martes, procedente de

Cádiz, llegó á esta rada el va-por *Elcano* de la compañía Trasatlántica, con cargo para este comercio; saliendo para Málaga á las pocas horas y despues de practicada la des-carga.

Por el arquitecto municipal se hacen los estudios necesarios para la colocación de los cobertizos recibidos por el A-yuntamiento con destino al mer-cado, y que habran de mejo-rar las condiciones de aquel local y la comodidad de los vendedores que al mismo acu-dan.

El martes y á bordo del va-por correo llegó á esta Plaza el digno brigadier Don In-cencio Junquera, que por dispo-sición del gobierno de S. M. viene á encargarse del mando de la misma durante el tiempo que ha de usar de la licencia que le ha sido concedida al Excmo. Sr. Don José Lopez Pinto. Este acompañado de

uno de sus ayudantes reci-bió en el muelle al Sr. Junque-ra y juntos asistieron por la noche á la funcion que el Liceo africano ofreciera á sus socios en dicho día.

Un magnífico panorama con 8 mo-delos de Trages y abrigos para el próximo invierno, es el regalo que acompaña al número 44 de *La Últi-ma Moda*. Intercalados en el texto aparecen otros muchos de gran nove-dad entre los que figura un sombrero *Duquesa* preciosísimo. *La Última Moda* admite suscripciones de prueba por los meses de Noviembre y Di-ciembre. Basta para ello remitir 2 pesetas á la administración Claudio Coello-13-Madrid.

ALMANAQUES, del Zaragozano á 10 céntimos de peseta.

Aurelio Rivero.

Imp: de Garcia de la Torre.

OFREZCASE LA MANO A LA FORTUNA.
LA PRIMERA SUERTE DE 500,000 MARCOS IMPERIALES,
2 millones 500,000 reales en oro.

es el máximo premio en caso mas feliz en la lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de 98,000 billetes, de los que conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 48,100 dentro de pocos meses en siete clases. El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente 2 millones 500,000 reales; y especialmente los premios si-guientes serán decididos:

1 de 1.500,000 Rvn.	1.500,000 Rvn.	1 de 200,000 Rvn.	200,000 Rvn.
1 de 1.000,000 "	1.000,000 "	1 de 150,000 "	150,000 "
1 de 500,000 "	500,000 "	8 de 75,000 "	600,000 "
1 de 375,000 "	375,000 "	26 de 50,000 "	1,300,000 "
1 de 350,000 "	350,000 "	56 de 25,000 "	1,400,000 "
1 de 325,000 "	325,000 "	103 de 15,000 "	1,545,000 "
2 de 300,000 "	600,000 "	206 de 10,000 "	2,060,000 "
1 de 275,000 "	275,000 "	612 de 5,000 "	3,060,000 "
1 de 250,000 "	250,000 "	888 de 2,500 "	2,220,000 "

y además 47,190 premios de reales 1,500, 1000, 750, 740, 635, 500, etc., etc., por el importe total de 48 millones 358,025 reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo fir-mada que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipándole el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ó otras poblaciones de España, ó en Billetes del Banco de España ó en Giro mutuo; pequeños importes ó balan-ces se admiten en sellos de correo. Confirme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargado,—el precio de los bi-lletes para la primera clase se fijó por el gobierno en

30 rs. por un billete original entero.—15 rs. por medio billete original. Todos los pedidos, hasta en los puntos más lejanos, y de las colonias de Es-paña serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á ésta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la ex-tracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedo-rras de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de ma-nera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagaran puntualmente y los premios mayores se podran cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno ga-rantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuaran pú-blicamente bajo la inspección del gobierno y en presencia de diputados y nota-rios. La casa abajo firmada, siempre feliz desde más de 37 años, está encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, y tuvo en las lo-terías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los pre-mios mayores: es decir: el premio mayor de reales 1,515,000 que fué pagado el 2 de Junio de 1887 por mi en España; de nuevo el 16 de Noviembre de 1887 el premio de Rs. 1,515,000 según consta de las pruebas oficiales, y además los premios siguientes: 1.250,000 Rs.—920,000 Rs.—910,000 Rs. muchos de 500,000 Rs.—400,000 Rs.—300,000 Rs.—250,000 Rs., etc., y basta este resultado para dar á mi casa princi-pal, como á la mas afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece, como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque éstos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

10 de Diciembre 1888.

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de

J. DAMMANN

En HAMBURGO, Alemania del Norte.

Las cartas llegan á Hamburgo en 30 horas desde los puntos mas le-janos de España. Todas las remesas de valores deben venir certificadas.

ANUNCIOS

VINOS DE VALDEPEÑAS.

Venta al por mayor y menor.

En el callejón de los Remedios, Núm. 14 se ha abierto la venta al público de vinos superiores de Valdepeñas al precio de 12 pesetas la arroba, 3, caneco y 2, botella.

JOSE PEREA

Maestro de pala y tahonero, se ha establecido, en la acreditada panadería (antes de Pró) situada en la calle del Pajar núm. 6.

La exquisita calidad de las harinas, así como la buena elaboración con que se confecciona el pan, es la garantía que ofrece á cuantos gusten hacer consumo de dicho artículo en este establecimiento.

LA CATALANA.

—(o)—

Talzado hecho y á medida para Caballeros Señoras y niños El que desee buen talzado y económico, que visite este nuevo establecimiento sito en la calle de Sabrería Nacional número 51.

Esquisita y verdadera agua de la FLORIDA á siete reales botella.

Farmacia y Droguería del licenciado Muro.

EMULSION

DE

SCOTT

de aceite puro de HIGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anemia.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Hesiados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos: es de olor y sabor agradables, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.

Depósito general en CEUTA y para todo el Norte de Africa, Farmacia y Droguería de D. Antonio J. de Muro.

LA TORRE DE NESLÉ,

Tenemos la satisfacción de anunciar á nuestros lectores que acabamos de recibir el cuaderno 3.º de la importante novela «La Torre de Neslé, ó vida y hechos de la celebre Margarita de Borgoña», tejido de crímenes que tenían lugar entre tinieblas y en los cuales se gozaba por refinamiento de crueldad aquella mujer tan hermosa, por tantos obtenida, y cuyos sentimientos al condenarse habianse trocado en puro sensualismo.—Esta obra histórica es de un interés creciente. Los personajes de la obra todos están dibujados de mano maestra por el artista D. J. Ray.—Los autores G. Le Faure y Pedro Delcourt han sabido dar al asunto una forma dramática tan felizmente combinada que absorbe por completo la atención del lector.—La traducción, encomendada al eminente literato español D. Ildefonso Bermejo, es una garantía para el público. En cuanto á la parte material, no deja nada que desear por lo que recomendamos calurosamente á nuestros lectores esta interesante novela.

Precio de cada entrega, franco de portes en toda España, 10 céntimos de peseta.
 Precio de cada cuaderno de diez entregas, franco de portes en toda España, 1 peseta.
 Se halla de venta en la Librería editorial de D. C. Bailly-Baillière. Plaza de Santa Ana, núm. 10 Madrid, y en todas las librerías y centros de suscripción en España y Ultramar.

HARINA LACTEADA H. NETSLÉ,
 INVENTOR Y FABRICANTE

Vevey

PROVEEDOR DE LA REAL CASA
 52 PREMIOS DE LOS CUALES
 12 Diplomas de Honor
 y
 14 MEDALLAS DE ORO



(Marca de garantía)

(Suiza).

20 AÑOS DE ÉXITO
 NÚMEROSOS CERTIFICADOS
 de las
 primeras autoridades
 medicinales
 DE AMBOS MUNDOS

Alimento completo para los niños de corta edad.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de digestión fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de ESTOMAGO DÉLICADO SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS, DROGUERIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMESTIBLES, GENEROS ULTRAMARINOS ó COLONIALES.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor: HENRI NESTLÉ—VEVEY (SUIZA).
 Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero de Jerez de la Frontera único agente en España.

LINEA DE NAVEGACION MARROQUÍ.

de N. Paquet y Compañía.

Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tanger, Larache Casablanca, Mazagan, Saffi, Mogador é Islas Canarias.

Tocará en este puerto los dias 11 y 26 de cada mes, despachandose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores, quienes se servirán tener en el muelle una persona que provista de los conocimientos la recoja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada y no será atendida reclamación alguna por falta ó otra causa segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario D. José Mds.

VAPORES COBREOS

DE LA

Compañía Transatlantica

ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.º

Servicio oficial bi-mensual entre Gádiz y Málaga

con escala en Tánger, Algeciras y Ceuta

EL VAPOR

MOGADOR

es el destinado á servir la expedición el dia 18 de Noviembre con arreglo al siguiente itinerario:

Salida de Cádiz.—Los dias 16 y último de cada mes para Tanger, Algeciras, Ceuta y Málaga.

Salidas de Tánger.—Los dia 1 y 17 para Algeciras, Ceuta y Málaga, y los dias 14 y 27 para Cádiz

Salidas de Algeciras.—Los dias 2 y 18 para Ceuta y Málaga, y los dias 19 y 26 para Tanger y Cádiz.

Salidas de Ceuta.—Los dias 2 y 18 para Málaga y los dias 19 y 26 para Algeciras, Tánger y Cádiz.

Salidas de Málaga.—Los dias 12 y 25 para Ceuta, Algeciras, Tánger y Cádiz

ADMITE CARGA Y PASAJEROS.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se embarcará por cuenta y riesgo de los recibidores y entregada sobre el muelle á la presentación de los conocimientos.

Consignatario, D. Carlos Blond.

JOAQUIN RAMIREZ.

Se anuncia á éste público como Marmelista, para hacer lápidas al relieve, emplomada, dorada y en negro.

Habita en el mercado viejo número 2.

MAQUINAS

DE COSER.

Se hacen composturas. Darán razón en la Imprenta de este Periódico.

IMPRENTA

16 — GENERAL MORENO. — 16.

En este acreditado establecimiento, se hacen toda clase de trabajos tipográficos, tanto para las dependencias militares y civiles, como para particulares.—Fes de vida. Recibos de casas, Recibos para Sociedades y Hermandades, Notas y certificados para nacimientos y defunciones, Esquelas mortuorias, Manifiestos de buques, Facturas de correos y para comercio, Memorandums, Targetas de visita etc., etc.

Todo á precios de capital.

16.—GENERAL MORENO.—16.

García de la Torre